

N°023 -DNFD-2026
Panamá, 29 de junio de 2026

Para: **PROFESIONALES DE LA SALUD Y POBLACIÓN EN GENERAL**

De: 
MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.
Director Nacional de Farmacia y Drogas



COMUNICADO

ALERTA SANITARIA POR FALSIFICACIÓN O COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE PRODUCTOS, EMITIDAS POR AUTORIDAD REGULADORA DE COLOMBIA.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (DNFD) del Ministerio de Salud, informa sobre las siguientes alertas sanitarias emitidas por la Autoridad Reguladora de Colombia, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).

Detalles

- **Retratutida y Retatutride (comercializados como tratamientos para el control de peso) – Sin registro sanitario.**

Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos RETRATUTIDA y RETATUTRIDE, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso.

Los productos de las imágenes no se encuentran amparados bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos.

RETRATUTIDA



RETATUTRIDE



- Tirzepatide injection 10 mg; Retatrutide 10 mg/mL solution for injection; GHK-Cu peptide solution; LIPO-C + B12 combination injection; NAD+ 10 mg/mL solution for injection – Sin registro sanitario.

Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos Tirzepatide injection 10 mg, Retatrutide 10 mg/mL solution for injection, GHK-Cu peptide solution, LIPO-C + B12 combination injection y NAD+ 10 mg/mL solution for injection, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso.

**Tirzepatide
injection 10 mg**



**Retatrutide 10 mg/mL
solution for injection**



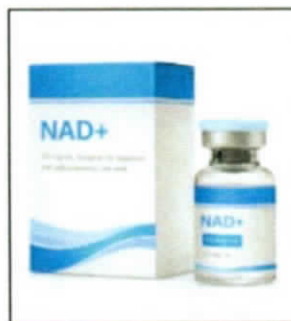
**GHK-Cu
peptide solution**



**LIPO-C + B12
combination injection**



**NAD+ 10 mg/mL
solution for injection**



- DSIP (Péptido Inductor del Sueño Delta), Selank 10, Semax 10, PT-141 10, Ipamorelin IPA10, CJC-1295 no DAC10, BPC-157 10, GHK-CU50, TB-500 10 y Retatrutida (Reta) R20 / Retatrutide R30 / Retatrutide R10 – Sin registro sanitario.

Descripción del caso:

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos DSIP (Péptido Inductor del Sueño Delta), Selank 10, Semax 10, PT-141 10, Ipamorelin IPA10, CJC-1295 no DAC10, BPC-157 10, GHK-CU50, TB 500 10 y Retatrutida (Reta) R20 / Retatrutide R30 / Retatrutide R10, publicitados y comercializados como tratamientos para el control de peso o la obesidad.



Estos Productos Farmacéuticos no se encuentran Registrado en la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas informa que recomienda lo siguiente:

- En caso de identificar a la venta los productos con las características mencionadas, no los adquiera. Y si usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialice este producto, informe de manera inmediata al **501-0306**.
- La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas recomienda no adquirir medicamentos en las calles, ni a través de redes sociales o páginas de Internet, ya que en estas fuentes no existe garantía de la calidad, seguridad y eficacia de estos productos. Adquiera sus medicamentos en farmacias autorizadas por la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas.
- No compre medicamentos sin registro sanitario o autorización de comercialización vigente, ya que se desconoce su procedencia, condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte, así como las materias primas con las que fueron elaborados. Recuerde que puede consultar y validar el Registro Sanitario de los medicamentos en el siguiente enlace: <https://sisregsan.minsa.gob.pa/Consultas/Registros/Index.aspx>
- Las distribuidoras y farmacias deben adquirir los productos con distribuidores autorizados por el titular del registro sanitario. En caso de existir duda sobre la documentación presentada por el distribuidor, contactarse con el titular del registro sanitario.
- Finalmente, la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, exhorta a los profesionales de la salud a realizar las notificaciones correspondientes, en caso de presentarse situaciones que pueden afectar la salud de los pacientes.
- **Comparta este comunicado con otros profesionales de la salud y pacientes.**

-----última línea-----

UP/ABG/CCH/RS